



Ayuntamiento
de Gijón



Universidad de
Oviedo



Fundación
Caja Rural
de Asturias



BASES DE LA CONVOCATORIA

1 Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión del V Premio Impacto Positivo del MediaLab de la Universidad de Oviedo.

El Premio Impacto Positivo tiene por objeto reconocer al estudiantado de la Universidad de Oviedo que compatibiliza su formación académica con una participación relevante y sostenida en iniciativas de carácter social, solidario, universitario, cultural o deportivo, contribuyendo con su tiempo, conocimientos y capacidades a generar un Impacto Positivo en la sociedad.

2 Beneficiarios/as y requisitos de participación

La convocatoria se dirige a estudiantes que cursen cualquiera de las enseñanzas impartidas en centros propios y adscritos de la Universidad de Oviedo durante el curso 2026-2027.

La persona beneficiaria del premio no podrá estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

3 Dotación y financiación

A. Se otorgará un reconocimiento a la persona ganadora con una escultura de un/a joven artista asturiano/a, egresado/a de la Escuela de Arte de Oviedo.

B. Se acompañará de una dotación económica de 1.000 euros, que irá destinada a la organización no gubernamental que elija la persona ganadora.

C. Adicionalmente, se concederán hasta dos accésits, con diploma acreditativo y una dotación económica de 500 euros cada uno de ellos que irán destinados a la organización no gubernamental que elija la persona seleccionada.

El pago de los premios será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo, y su abono se efectuará mediante transferencia bancaria a las entidades designadas por la persona ganadora y por las personas galardonadas con los accésits.



Ayuntamiento
de Gijón



Universidad de
Oviedo



Fundación
Caja Rural
de Asturias



4 Compatibilidad e incompatibilidad con otros premios.

Los premios son compatibles con otros premios que haya podido recibir previamente el estudiantado seleccionado.

Aquellos estudiantes que hayan sido galardonados con el Premio Impacto Positivo o con alguno de sus accésits en ediciones previas no podrán optar nuevamente para este reconocimiento.

5 Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1- Las candidaturas para optar al Premio serán presentadas mediante el formulario de participación y deberán incluir:

- Datos del estudiante.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico.
- Copia del DNI (JPG/PNG/PDF).
- Situación académica personal de los estudios de Grado, Máster o Doctorado (PDF).
- Currículo universitario (PDF): Participación en la vida universitaria: asociaciones de estudiantes, deportivas, órganos de gobierno universitarios, etc.
- Currículo social (PDF): relación de las principales iniciativas sociales, solidarias, culturales, deportivas, medioambientales, de cooperación, divulgación, participación ciudadana u otras actividades en las que haya participado la persona candidata y que hayan generado un impacto positivo en la sociedad.
- Carta de motivación (PDF), en la que la persona candidata exponga las razones de su candidatura. Extensión máxima de 2 páginas.

2 - El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web del MediaLab de la Universidad de Oviedo **hasta el día 30 de abril de 2027 a las 23:59 h.**

3 - Las candidaturas al premio podrán presentarse de forma personal a través del [siguiente formulario digital](#). Asimismo, se podrá nominar a otra persona (siempre que sea estudiante de la Universidad de Oviedo) mediante el correspondiente [formulario](#) habilitado al efecto.

Las nominaciones realizadas por terceras personas podrán presentarse hasta el 23 de abril de 2027 a las 23:59 h. La nominación no supondrá la incorporación automática de la persona nominada al procedimiento. MediaLab contactará con ella para que manifieste



Ayuntamiento
de Gijón



Universidad de
Oviedo



Fundación
Caja Rural
de Asturias



expresamente su aceptación y, si desea participar en la convocatoria, presente la documentación exigida antes de la finalización del plazo general de presentación de candidaturas, el 30 de abril de 2027 a las 23:59 h.

4 - MediaLab revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días laborales subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Transcurrido ese plazo si la documentación continúa incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.

5 - Finalizado, en su caso, el plazo de subsanación, se publicará la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, estableciéndose un plazo de tres días laborables para formular alegaciones. Resueltas estas, se publicará la relación definitiva.

6 - En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6 Instrucción, resolución y plazo para la concesión del premio

La Comisión de Valoración evaluará las candidaturas admitidas y emitirá el fallo del Premio. El acta de la sesión recogerá las puntuaciones obtenidas por las diferentes candidaturas.

El plazo máximo para la emisión del fallo por parte de la Comisión de Valoración será de 15 días laborables a partir del día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de candidaturas admitidas al proceso de selección.

El fallo, que identificará a la persona ganadora y, en su caso, a las personas galardonadas con los accésits, se publicará en la página web del Premio Impacto Positivo de MediaLab de la Universidad de Oviedo y podrá publicarse asimismo en la página web de la Fundación Universidad de Oviedo.

Las personas premiadas recibirán la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de tres días laborables a partir del día siguiente a la adopción del fallo. Dispondrán de un plazo de tres días laborables desde la recepción de dicha notificación para comunicar su aceptación o renuncia al premio.

7 Criterios de valoración

Las candidaturas serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:



Ayuntamiento
de Gijón



Universidad de
Oviedo



Fundación
Caja Rural
de Asturias



- Currículo social (hasta un máximo de 50 puntos):

Participación relevante y sostenida en iniciativas sociales, solidarias, culturales, deportivas, medioambientales, de cooperación, divulgación, participación ciudadana u otras actividades que hayan generado un Impacto Positivo acreditable en la sociedad. Valorándose especialmente la desarrollada durante la etapa universitaria.

- Currículo universitario (hasta un máximo de 20 puntos):

Participación en la vida universitaria: asociaciones de estudiantes, deportivas, órganos de gobierno universitarios, etc.

- Currículo académico (hasta un máximo de 20 puntos):

Calificaciones obtenidas en el último curso académico universitario cursado. En el caso de estudiantes de doctorado, se tendrán en cuenta las calificaciones del máster universitario que haya dado acceso al programa de doctorado.

- Carta de motivación (hasta un máximo de 10 puntos).

El premio y los accésits se otorgarán a las solicitudes que alcancen las valoraciones más altas.

8 Comisión de valoración

La Comisión de Valoración estará integrada por siete personas:

1 - Presidente: Rector de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

2 - Vocales:

- Directo de la cátedra MediaLab de la Universidad de Oviedo o persona en quien delegue.
- Un representante del Ayuntamiento de Gijón.
- Directora de Compromiso Asturias XXI, o persona en quien delegue.
- Directora de la Fundación Caja Rural de Asturias, o persona en quien delegue.
- Un miembro del equipo “Profes con Impacto” del MediaLab.
- Una persona ganadora del Premio Impacto Positivo de una edición anterior.

3 - Secretario: Director Gerente de Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.



Ayuntamiento
de Gijón



Universidad de
Oviedo



Fundación
Caja Rural
de Asturias



9 Procedimiento de selección

Una vez constituida la Comisión de Valoración, y recibida por cada uno de los miembros el listado de candidatos admitidos, así como la documentación pertinente, se reunirán y procederán a la evaluación según los criterios de valoración.

En caso de empate, el presidente de la Comisión de Valoración podrá hacer uso de voto de calidad.

La Comisión de Valoración, si lo estima conveniente, podrá contactar a los candidatos para cualquier aclaración que considere necesaria.

10 Entrega de premios

La entrega del premio se realizará durante un acto presencial que tendrá lugar en el mes de junio de 2027, en el Paraninfo del Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo.

11 Tratamiento de los datos personales

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por la Universidad de Oviedo, a través de MediaLab, con la finalidad de gestionar la convocatoria del Premio Impacto Positivo, comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación, valorar las candidaturas, comunicar y publicar sus resultados y gestionar, en su caso, la entrega de los premios.

Los datos y la documentación aportados podrán ser facilitados a los miembros de la Comisión de Valoración, exclusivamente en la medida necesaria para la valoración y resolución de las candidaturas.

A estos efectos, únicamente se facilitará a los miembros de la Comisión de Valoración aquella información y documentación que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones, evitando la comunicación de datos personales que no sean necesarios para la valoración de las candidaturas.

La base jurídica del tratamiento será la que resulte aplicable a la gestión y participación en la presente convocatoria, así como, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y resolución de la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos que resulten legalmente exigibles. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos reconocidos por la normativa



Ayuntamiento
de Gijón



Universidad de
Oviedo



Fundación
Caja Rural
de Asturias



de protección de datos ante la dirección del MediaLab de la Universidad de Oviedo, a través de los canales habilitados al efecto.

12 Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria del premio regulado por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo al MediaLab de la Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo. Las personas candidatas, por el mero hecho de solicitar su participación en el premio, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo de la Comisión de Valoración, y aceptan íntegramente las bases de esta convocatoria.

Si, a juicio de la Comisión de Valoración, las personas candidatas presentadas no reúnen las condiciones necesarias, el premio podrá ser declarado desierto.

En Oviedo, a 25 de septiembre de 2026

Fdo.: Santiago Fernández López

Director Gerente

Fundación Universidad de Oviedo